



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 0299-CU-2016

Huancayo, 19 FEB. 2016

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

**Visto** el Oficio N° 018-2015-DFCFA/UNCP a través del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente, eleva ratificación de docentes y Confirmación de Jefes de Prácticas para su aprobación a nivel de Consejo Universitario.

#### CONSIDERANDO:

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo (implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria.), 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico";

**Que**, el Artículo 84° de la Ley N° 30220, concordante con el Artículo 233° del Estatuto de la Universidad, establecen el Periodo de evaluación para el nombramiento y cese de los profesores ordinarios, señalando que: El periodo de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho periodo, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

**Que**, el Artículo 234° del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, señala que el nombramiento, la ratificación, la promoción y la separación son decididos por el Consejo Universitario, a propuesta de las correspondientes facultades;

**Que**, mediante Oficio N° 0093-2016-VRAC-UNCP del 26 de enero de 2016 la Vicerrectora Académica considerando que los docentes han sido evaluados mediante el Reglamento de Ratificación y Promoción del Personal Docente Ordinario de la UNCP, el acta de aprobación de la Comisión Evaluadora y acta de aprobación del Consejo de Facultad; solicita se ponga a consideración de Consejo Universitario; asimismo manifiesta que en cumplimiento al Reglamento de Ratificación y Promoción del Personal Docente Ordinario de la UNCP aprobado con R.N° 2793-CU-2003, la facultad ha procedido a evaluar a los Jefes de Práctica con fines de confirmación en su condición actual, por lo que estando el acta de la Comisión Evaluadora de fecha 04.01.2016 y el Acta de Consejo de Facultad del 07.01.2016, lo eleva para su consideración por el Consejo Universitario; y

**De conformidad** al acuerdo de Consejo Universitario del 26 de enero 2016 y a las atribuciones conferidas por las normas vigentes;

#### RESUELVE:

**1° RATIFICAR** en vía de regularización, conforme a la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Universitaria N° 30220, en su respectiva categoría a los docentes en mérito al Artículo 234° del Estatuto de la UNCP, de acuerdo al siguiente detalle:

#### FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES Y DEL AMBIENTE:

NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORIA	PERIODO DE RATIFICACIÓN
1 RUDECINDO CERRÓN TAPIA Ratificado automáticamente en la categoría de Asociado a D.E. con R.N. 00954-CU-2010 Puntaje Total 445.92	ASOCIADO a D. E.	A partir del 02.03.2015 hasta el 01.03.2020





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0299-CU-2016

2 JULIO CÉSAR ÁLVAREZ ORELLANA Ratificado automáticamente en la categoría de Asociado a D.E. con R.N. 03657-CU-2009 Puntaje Total 499.36	ASOCIADO a D. E.	A partir del 02.01.2014 hasta el 01.01.2019
3 HERNÁN BALTAZAR CASTAÑEDA Ratificado automáticamente en la categoría de Asociado a T.C. con R.N. 03657-CU-2009 Puntaje Total 482.90	ASOCIADO a T. C.	A partir del 02.01.2014 hasta el 01.01.2019
4 JUANA MARÍA PÁUCAR CARRIÓN Promovida a la categoría de Auxiliar a T.C. con R.N. 01669-CU-2011 Puntaje Total 391.70	AUXILIAR a T. C.	A partir del 13.05.2014 hasta el 12.05.2017
5 VILMA AYRE BALBÍN Ratificada automáticamente en la categoría de Auxiliar a T.P. (20 hrs) con R.N. 0981-CU-2012 Puntaje Total 311.47	AUXILIAR a T. P. (20 hrs)	A partir del 03.11.2014 hasta el 02.11.2017

2° **CONFIRMAR** en vía de regularización, conforme al Reglamento de Ratificación y Promoción del Personal Docente Ordinario de la UNCP aprobado con R.N° 2793-CU-2003, en su respectiva categoría al siguiente profesional, de acuerdo al siguiente detalle:

### FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES Y DEL AMBIENTE:

NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	PERÍODO DE RATIFICACIÓN
1 BERTHA CAROLINA SOTELO ALCÁNTARA Confirmada como Jefe de Práctica a T.C. con R.N. 2508-CU-2014 Puntaje Total 179.20	JEFE DE PRÁCTICAS a T. C.	A partir del 01.04.2014 hasta el 31.03.2015 A partir del 01.04.2015 hasta el 31.03.2016
2 CÉSAR RAYMUNDO HERRERA Confirmado como Jefe de Práctica a T.C. con R.N. 2508-CU-2014 Puntaje Total 168.70	JEFE DE PRÁCTICAS a T. C.	A partir del 01.04.2014 hasta el 31.03.2015 A partir del 01.04.2015 hasta el 31.03.2016
3 WILFREDO RAMÍREZ SALAS Confirmado como Jefe de Práctica a T.C. con R.N. 2508-CU-2014 Puntaje Total 175.90	JEFE DE PRÁCTICAS a T. C.	A partir del 01.04.2014 hasta el 31.03.2015 A partir del 01.04.2015 hasta el 31.03.2016
4 MARÍA CRISTINA HERRERA DONAYRE Confirmada como Jefe de Práctica a T.C. con R.N. 2508-CU-2014 Puntaje Total 163.40	JEFE DE PRÁCTICAS a T. C.	A partir del 01.04.2014 hasta el 31.03.2015 A partir del 01.04.2015 hasta el 31.03.2016
5 JOSÉ LUIS CLAROS CUADRADO Nombrado como Jefe de Práctica a T.P. (20 hrs) con R.N. 03793-CU-2009 Puntaje Total 166.90	JEFE DE PRÁCTICAS a T. P. (20 hrs)	A partir del 15.09.2010 hasta el 14.09.2011, A partir del 15.09.2011 hasta el 14.09.2012 A partir del 15.09.2012 hasta el 14.09.2013 A partir del 15.09.2013 hasta el 14.09.2014 A partir del 15.09.2014 hasta el 14.09.2015 A partir del 15.09.2015 hasta el 14.09.2016

3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR